

ACTA N° 68: Grupo de trabajo sobre pesca de pelágicos (extra)

24 de octubre de 2023

 Zoom (desde Praia da Vitória)

1. Introducción. Naturaleza de la reunión

El grupo de trabajo sobre pesca de pelágicos del Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas (CCRUP) se reunió en sesión cerrada, por videoconferencia, a través de la plataforma Zoom, con interpretación simultánea en portugués, español y francés, a las 12 horas y treinta minutos (hora local), del veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

2. Sesión de bienvenida del Presidente del grupo de trabajo

Don Gualberto Rita (*Federação das Pescas dos Açores* y presidente de este grupo de trabajo) saludó a todos los presentes y inició la reunión.

3. Información administrativa y aprobación del orden del día

La Secretaria General del CCRUP indicó que el punto 7 «*Debate entre los miembros sobre una posible recomendación a la Comisión Europea, sobre las negociaciones en las próximas reuniones anuales de la Comisión Internacional para la Conservación del Bonito del Norte*», del acta de la última reunión del seis de septiembre de dos mil veintitrés ya había sido redactado y enviado a los miembros, para ser considerado en esta reunión, en el debate sobre la recomendación «*Asignación directa de una parte del total admisible de capturas de la Unión Europea a la pesca artesanal de sus Regiones Ultraperiféricas*». Los demás puntos del acta se están redactando.

Indicó asimismo que la reunión se estaba grabando a efectos de la redacción del acta.

El orden del día de la reunión había sido adoptado por consenso y por escrito el veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.

4. Debate sobre la recomendación «Asignación directa de una parte del total admisible de capturas de la Unión Europea a la pesca artesanal de sus Regiones Ultraperiféricas»

Don Gualberto Rita indicó que, el 15 de septiembre, la Secretaría había enviado a los miembros un borrador de recomendación sobre la «Asignación directa de una parte del total admisible de capturas de la Unión Europea a la pesca artesanal de sus regiones ultraperiféricas», basado en la última reunión del grupo de trabajo sobre la pesca de pelágicos, del 6 de septiembre de 2023, en la que se acordaron el título y el contenido general de la recomendación. El 2 de octubre se envió a los miembros una segunda versión de la recomendación, en la que se añadieron opiniones minoritarias y se suprimió el punto sobre la Comisión de Típidos del Océano Índico (CTOI). El 6 de octubre se envió a los miembros una tercera versión de la recomendación, con una nueva opinión minoritaria sobre el punto 1. El 12 de octubre se envió una cuarta versión con varias opiniones minoritarias sobre el punto 1 de la recomendación y el texto principal. Tras varios intercambios de correos electrónicos, se incorporaron más opiniones, y se enviaron a los miembros dos versiones de la recomendación, con el mismo contenido pero con una estructura diferente, para su consideración, tal como se había solicitado. El 19 de octubre se envió una quinta versión de la recomendación, con dos tipos de estructura, pero a pesar de las opiniones minoritarias expresadas, seguía sin haber consenso entre los miembros. El 20 de octubre, don Gualberto Rita, en su calidad de presidente de este grupo de trabajo, decidió, junto con el presidente del Comité Ejecutivo, convocar a los miembros titulares de este grupo de trabajo a una reunión extraordinaria para debatir la recomendación y alcanzar un consenso sobre la redacción presentada.

La Secretaria General del CCRUP indicó que el objetivo de la secretaria en esta reunión era anotar las opiniones de los miembros durante la primera parte de la reunión y, en la pausa de café, redactar en las tres lenguas (portugués, francés y español) la recomendación, con las debidas propuestas, para que los miembros la aprobaran.

Don Pedro Capela (*Associação de Produtores de Atum e Similares dos Açores*) señaló que la pesca con caña no estaba incluida en el concepto de «pesca artesanal» de la Comisión Europea (CE), por lo que era necesario que la recomendación abarcara tanto la pesca artesanal como la pesca con caña.

Doña Anaïs Mourtada (*Comité Nacional de Pêches Maritimes et Élevages Marins - CNPMM*) señaló que, tras consultar a sus miembros, seguían sin estar de

acuerdo con algunos puntos de la recomendación. Explicó que el CNPMM consideraba que cuando había muchas opiniones minoritarias sobre una recomendación, se podía poner en peligro la posibilidad de seguir adelante con la recomendación o de volver a debatir el tema en una reunión (como era el caso) para intentar conseguir más consenso. Añadió que habían enviado una propuesta de estructura de la recomendación, que les parecía la más adecuada.

Don David Pavón (*Federación Regional de Cofradía de Pescadores de Canarias* y presidente del Comité Ejecutivo) señaló que durante la reunión del Panel 1 (atunes tropicales) de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), la CE había vuelto a mencionar que la pesca artesanal correspondía a uno de sus criterios para la distribución de su cuota. Por lo tanto, solicitar que la CE incluyera en sus propuestas la asignación de una parte del total admisible de capturas (TAC) a la pesca artesanal de las Regiones Ultraperiféricas (RUP) también sería otra propuesta viable. Añadió que solicitar una cuota adicional, tanto a la CICAA, como la CE o a los Estados miembros, era una buena idea. Sugirió que se modificara el título de la recomendación de «*Asignación directa de una parte del total admisible de capturas de la Unión Europea*» a «*Asignación directa de una parte del límite de capturas de la Unión Europea*». Preguntó si las opiniones minoritarias se debían al hecho de que las RUP francesas no estuvieran cubiertas por las cuotas de la CICAA. Mencionó que había embarcaciones canarias dedicadas a la captura de atún, que llevaban parados unos 9 meses porque se había acabado la cuota de captura de atún, por lo que la recomendación era muy importante para la pesca de atún en las RUP. Sugirió que la recomendación abarcara todas las pesquerías que utilizaran artes de pesca artesanales.

La Secretaria General del CCRUP preguntó si Don David Pavón pretendía que se recomendara la *asignación directa de una parte directa del límite de capturas de la Unión Europea a la pesca artesanal de las Azores, Madeira y Canarias*.

Don David Pavón confirmó y explicó que, si la recomendación podía perjudicar a las RUP francesas, era preferible que se dirigiera a las RUP portuguesas y españolas.

Doña Héloïse Mathieu (*Comité Régional de Pêches Maritimes et Élevages Marins des Îles de Guadeloupe - CRPMM IG*) señaló que no había consenso sobre lo que era pesca artesanal. En Guadalupe, las embarcaciones tienen menos de 12 metros de eslora, e incluso cerca del 80% de las embarcaciones tienen menos de 10 metros y sus

capturas son inferiores a las de Azores, Canarias y Madeira. Preguntó cuál era el total de capturas de las RUP portuguesas y de Canarias. Preguntó asimismo si, en caso de que hubiera un total admisible de capturas (TAC) asignado a las RUP, cómo se distribuiría. Señaló que, aunque el Comité Ejecutivo hubiera aprobado el sistema de votación por escrito, no estaba de acuerdo con él, ya que la ausencia de respuesta no debía considerarse un voto a favor. Según el correo electrónico que había recibido de la Secretaría General del CCRUP, había 22 faltas de respuesta, por lo que no se podía afirmar que la mayoría estuviera a favor de la recomendación. Mencionó que debería existir más transparencia en el intercambio de correos electrónicos, y que deberían indicarse los votos.

La Secretaria General del CCRUP indicó que los correos electrónicos contenía la siguiente declaración: «La falta de respuesta se considerará como un voto a favor», por lo que, cuando los miembros recibían el correo electrónico, sabían que si no respondían, estaban votando a favor, y si querían abstenerse o votar en contra, simplemente debían emitir su voto. Puso el ejemplo de un miembro que se había abstenido de votar la recomendación porque no había seguido los correos electrónicos con las distintas versiones de la recomendación.

Doña Héloïse Mathieu mencionó que ignoraba que existía la posibilidad de abstenerse en las votaciones por escrito.

Don Pedro Capela dijo que no entendía el motivo por el cual el CRPMEM IG estaba en contra de la recomendación, y que esta recomendación era crucial para garantizar la continuidad de la pesca de las RUP. Afirmó que el concepto de pesca artesanal no debía tener en cuenta el tamaño ni el material de construcción de las embarcaciones, sino el arte de pesca utilizado. La caña es un arte de pesca tradicional, altamente selectivo y respetuoso con el medio ambiente, y en 2022 se había considerado la primera pesquería del mundo libre de plásticos. Añadió que era necesario volver a debatir el concepto de pesca artesanal.

Don David Pavón dijo que las Azores, Canarias y Madeira tenían cuotas, asignadas por sus Estados miembros, pero no eran suficientes, porque había años en que las flotas atuneras alcanzaban su cuota a los dos meses, y el resto del año no podían pescar. Explicó que, a diferencia de las RUP francesas, las RUP portuguesas y españolas no podían pescar sin cuota, por lo que necesitaban aumentar sus cuotas de atún.

Doña Héloïse Mathieu respondió que comprendía que necesitaban más cuota, pero que esta cuota extra debería ser asignada por el Estado miembro de cada RUP en

lugar de imputarse a la CE, ya que esto tendría consecuencias para las pesquerías asignadas a la CE, en particular las de Guadalupe. Explicó que las pesquerías de atún de Guadalupe eran artesanales, y sus capturas eran muy pequeñas en relación con la cuota total de capturas de atún de Francia. Sugirió negociar con los Estados miembros y no con la CICAA, ni con la CE. Preguntó cuál era la cuota de Azores, Madeira y Canarias.

Don David Pavón afirmó que la cuota asignada por el Estado miembro no era suficiente y que, por una cuestión de justicia, solicitaban una discriminación positiva para la pesca artesanal de las RUP, ya que debía valorarse por su tipo de pesca sostenible.

Don Xavier Leduc (*Organisation des Producteurs de Thon Congelé et Surgelé - ORTHONGEL*) recordó que, según el informe del Standing Committee Research and Statistics (SCRS) de la ICCAT, 30% de las capturas de patudo (*Thunnus obesus*) de la UE eran capturadas por las RUP. Por ello, consideraba que la recomendación del CCRUP sobre la "asignación directa del 5 % del TAC de patudo a las pesquerías de las RUP" sería perjudicial. También indicó que los Estados miembros eran responsables de gestionar sus cuotas de sus RUP y distribuir las según los distintos tipos de pesca y composición de las flotas.

Don Pedro Capela mencionó que, en las reuniones de la CICAA, la CE representaba a los Estados miembros europeos y, por lo tanto, las cuotas de atún se asignaban a la CE, que luego las distribuía entre sus Estados miembros basándose en el principio de estabilidad relativa.

Doña Héloïse Mathieu dijo que no tenía nada en contra de la pesca con caña, que era una pesca artesanal y más respetuosa con el medio ambiente que otras pesquerías europeas, pero que no estaba de acuerdo en que se solicitara una cuota europea para las RUP. Explicó que Guadalupe capturaba 34 toneladas de túnidos al año, y sugirió que la recomendación se aplicara a las Azores, Madeira y Canarias.

Don Gualberto Rita señaló que la recomendación perdería fuerza si sólo se dirigiera a las Azores, Madeira y Canarias, en lugar de todas las RUP. Recordó que este grupo de trabajo contaba con 33 miembros y que muchos de ellos ya habían aprobado la última versión de la recomendación.

Don Pedro Capela recordó que los atunes eran especies migratorias y que, a lo largo de los años, las Azores habían perdido cuota y ahora necesitaban aumentar su cuota para garantizar la continuidad de la pesca del atún en la región. Afirmó que si Guadalupe deseaba desarrollar su pesca de atún, los demás miembros del CCRUP también

apoyarían la elaboración de una recomendación en este sentido, ya que se trataba de una cuestión de colaboración y ayuda mutua.

Doña Lisandra Sousa (*Coopescamadeira*) indicó que la captura de atún para las RUP portuguesas era de 2.639 toneladas, en el caso del patudo (*Thunnus obesus*).

Don Fernando Gutierrez (*Federación Provincial de Cofradía de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife*) mencionó que no comprendía de qué forma el hecho de que CCRUP solicitara una cuota adicional para las RUP, afectaría a la pesca de Guadalupe. Explicó que el Estado miembro español no asignaría más cuotas a las RUP españolas, por lo que era necesario solicitarlo a la CE y que, desde 1987, existía una ley española que permitía la captura del patudo (*Thunnus obesus*) de 3,2 kg, cuando esta especie sólo alcanzaba la plena madurez con 23 kg.

Don Pedro Melo (*Associação dos Comerciantes do Pescado dos Açores*) preguntó si Guadalupe no poseía una flota dedicada a la captura de túnidos y una pesquería dirigida al atún, y añadió que no comprendía cómo la recomendación podía perjudicar a Guadalupe. Explicó que hacía unos años existía una cuota de unas 4.500 toneladas para la captura de patudo (*Thunnus obesus*) para las Azores y Madeira, pero que en la actualidad la cuota era de aproximadamente la mitad, y era necesario solicitar un aumento. Afirmó que existía un sentimiento de solidaridad en el CCRUP, cuyos miembros apoyaban las recomendaciones siempre que no les perjudicaran.

Don Gualberto Rita señaló que era preferible que los miembros se unieran para enviar una recomendación y apeló al sentido de la solidaridad. Recordó que, aunque algunos miembros no estuvieran de acuerdo, siempre que hubiera una votación por escrito, por correo electrónico, si los miembros no respondían, se consideraría un voto a favor, tal y como se había debatido y aprobado en el Comité Ejecutivo.

Doña Héloïse Mathieu indicó que forzosamente se retiraría una cuota adicional a algún Estado miembro, y preguntó cómo se distribuiría una cuota asignada a las RUP, es decir, qué porcentaje de la cuota se asignaría a cada RUP. Señaló que, teniendo en cuenta la cuota portuguesa para la captura del patudo (*Thunnus obesus*) era de 2.823 toneladas, las RUP portuguesas disponían de la mayor parte de la cuota.

Doña Anaïs Mourtada preguntó asimismo de dónde se retiraría una cuota adicional, y señaló que uno de los principales problemas de solicitar una cuota adicional era el hecho de que otros Estados miembros con intereses en la pesca del bonito del norte también podrían solicitar parte de esa cuota y esto podría tener un impacto negativo en

las pesquerías de las RUP.

Don Nicolas Blanc (*Sciaena*) preguntó cómo se habían registrado las 34 toneladas de atún capturado por Guadalupe.

Doña Héloïse Mathieu indicó que eran datos del IFREMER, basados en programas de observadores.

La Secretaria General del CCRUP indicó que el *Comité Régional de Pêches Maritimes et Élevages Marins de La Réunion* (CRPMEM Reunión) no se había opuesto a que se solicitara una cuota del 5% a la CICAA para la pesca artesanal de las RUP.

Doña Anaïs Mourtada indicó que el CRPMEM Reunión no estaba interesado por las cuotas de la CICAA y, por esta razón, podían abstenerse de votar en la presente recomendación.

Doña Anne-France Mattlet (*Europêche*) indicó que se abstendría en caso de que en la recomendación se solicitara a la CICAA una cuota del 5%, sin embargo en caso de que se solicitara a la CE una del 5%, votaría de forma diferente. Explicó que no estaba de acuerdo con que se modificara la recomendación que se había debatido en la última reunión de este grupo de trabajo.

Don Pedro Capela indicó que en Portugal continental sólo había capturas accesorias de patudo (*Thunnus obesus*) y que, debido a la ruta migratoria, esta especie pasaba por las RUP portuguesas y no por Portugal continental, por lo que la mayor parte de la cuota se asignaba a las RUP portuguesas. Explicó que la pesca del atún era estacional y, por tanto, las capturas no eran constantes, y señaló que el objetivo de la recomendación era solicitar una cuota adicional, que se retiraría de las Partes Contratantes de la CICAA, para la pesca artesanal de las RUP. Añadió que no tenía sentido que los miembros no se apoyaran mutuamente en el envío de esta recomendación. Si Guadalupe deseara desarrollar sus pesquerías, las Azores y las demás RUP también apoyarían una recomendación en este sentido.

Don David Pavón señaló que los miembros se apoyaban mutuamente a favor de las RUP y, por lo tanto, todos apoyaban las recomendaciones sobre el sargazo y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en la Guayana Francesa, aunque estos problemas no fueran comunes a todos. Comentó que los miembros no deberían defender únicamente los intereses de sus cuencas, ya que en tal caso el CCRUP no tendría razón de ser.

Doña Lisandra Sousa se mostró de acuerdo con las intervenciones de don Pedro

Capela y de don David Pavón, y añadió que seguía sin comprender de qué forma solicitar un cuota del 5% a la CICAA perjudicaría a las RUP francesas. En relación con la cuota portuguesa de patudo (*Thunnus obesus*), indicó que, según la [Ordenanza 263/2020](#), de 10 de noviembre, las Azores y Madeira eran responsables de gestionar el 85% de la cuota total de bonito del norte (*Thunnus alalunga*) y patudo (*Thunnus obesus*), lo que demostraba que este tipo de pesca era importante para las RUP portuguesas y no para Portugal continental.

La Secretaria General señaló que era necesario decidir el título de la recomendación, ya que algunos miembros, según las actas, habían solicitado una cuota del 5% para la pesca artesanal en las RUP a través de la CICAA y otros miembros, tras la primera versión de la recomendación, habían mencionado que sería el 5% de la cuota de la Comisión Europea.

Don David Pavón indicó que, a través de la CICAA sería más fácil obtener el 5% de cuota adicional, puesto que ya existía una cuota de la CICAA asignada a determinadas regiones como Grecia (Islas Jónicas), España (Canarias) y Portugal (Azores y Madeira), de conformidad con el [Reglamento del Consejo 2022/109](#), de 27 de enero de 2022.

Don Xavier Leduc pidió que se compartiera la redacción final de la recomendación para poder votar.

Don Fernando Gutierrez indicó que la recomendación debería dirigirse a la pesca artesanal y sostenible de las RUP. Recordó que la mayor parte del patudo (*Thunnus obesus*) procedía de Canarias y no de la España continental, pero que la cuota española de patudo (*Thunnus obesus*) era de unas 9.000 toneladas, y Canarias sólo tenía asignadas unas 2.600 toneladas. Añadió que el aumento de la cuota para la pesca artesanal en las RUP era una cuestión de justicia y era importante para garantizar la subsistencia del sector pesquero.

Doña Héloïse Mathieu indicó que la cuota francesa de patudo (*Thunnus obesus*) era de 3.159 toneladas, que la cuota adicional que tenían intención de solicitar a la CICAA sería de unas 3.000 toneladas y que, por el momento, las Azores y Madeira ya disponían de una cuota muy cercana a esa cantidad. Añadió que no había ninguna garantía de que, además de aumentar la cuota de patudo (*Thunnus obesus*), las demás RUP no empezaran a solicitar más cuota para otros túnidos cuyas pesquerías eran más relevantes para Guadalupe. Señaló que, teniendo en cuenta el punto 7 del acta de la última reunión de este grupo de trabajo, don David Pavón también había mencionado la necesidad de aumentar

la cuota de rabil (*Thunnus albacares*).

Don Pedro Capela preguntó de qué forma a Guadalupe se vería perjudicada por solicitar el 5% de cuota para la pesca artesanal de las RUPs, ya que si desearan desarrollar su pesca, debería querer aumentar sus posibilidades de pesca.

Don Xavier Leduc indicó que doña Héloïse Mathieu había comprendido el mecanismo de asignación de las cuotas, porque al solicitar el 5% de cuota, tendrían derecho a una cuota inferior a la que tenían actualmente.

Don Gualberto Rita preguntó a doña Anne-France Mattlet si en la recomendación se solicitaría el 5% de cuota a la CICAA, para la pesca artesanal de las RUP, en lugar de una cuota de (SIC!) % a la CE, de conformidad con la última reunión del presente grupo de trabajo.

Doña Anne-France Mattlet lo confirmó.

Don Pedro Capela indicó que el objetivo de la recomendación era asignar una cuota adicional, además de la actual, a cada RUP, es decir, solicitar a la CICAA una cuota adicional del 5% para la pesca artesanal de las RUP.

Don Gualberto Rita señaló que los países en desarrollo llevaban varios años con la misma cuota de unas 3.000 toneladas, y que la recomendación se enviaría con o sin opiniones minoritarias, es decir, con las modificaciones que los miembros decidieran durante esta reunión.

La Secretaria General del CCRUP solicitó unas aclaraciones, concretamente: si en el título quedaba «para las RUP» o «para Azores, Madeira y Canarias»; si sería asignación de «TAC de la CE» o «TAC de la CICAA» y si, en el texto de la recomendación figuraría «a la pesca artesanal» o «a la pesca con caña». Sugirió que después de decidir las modificaciones en la recomendación, se podían enviar, o no, las eventuales opiniones minoritarias.

Don Pedro Capela confirmó que el concepto de la pesca artesanal no abarcaba la pesca con caña, ya que había embarcaciones que superaban los 12 metros de eslora.

Don Pedro Melo indicó que el 5% de la cuota de la CE era diferente al 5% de la cuota de la CICAA, y que era necesario que las demás RUP comprendieran que mantendrían su cuota asignada por el Estado miembro, pero que se añadiría un 5% de cuota de la CICAA.

En la votación sobre el título de la recomendación:

- 13 miembros votaron a favor de que el título de la recomendación fuera «la

asignación directa de una parte del TAC de la CICAA», 2 miembros votaron en contra y 5 miembros se abstuvieron;

- 14 miembros votaron a favor de que el título de la recomendación fuera dirigido a las RUP, 3 miembros votaron a favor de que fuera dirigido a Madeira, Azores y Canarias, y 2 miembros se abstuvieron.

En la votación sobre el texto de la recomendación:

- 11 miembros votaron a favor de que la recomendación fuera dirigida a la pesca con caña, 4 miembros votaron en contra y 4 miembros se abstuvieron;

Doña Anne-France sugirió que se refiriera a la pesca costera en lugar de la pesca artesanal.

Don David Pavón se mostró de acuerdo con el concepto de pesca costera, ya que podía abarcar tanto la pesca artesanal como la pesca con caña.

Don Gualberto Rita puso el ejemplo de que, en las Azores, había embarcaciones de 14 metros de eslora y unos 5 tripulantes a bordo que realizaban pesca con caña y que, según el concepto de la CE, esto no se consideraba pesca artesanal, ya que las embarcaciones superaban los 12 metros. Añadió que era necesario volver a debatir el concepto de pesca artesanal.

La Secretaria General del CRUP indicó que, durante la pausa del café, la Secretaría redactaría la recomendación con las debidas modificaciones en las tres lenguas.

Resumen: Como resultado de las votaciones, los miembros decidieron que el título de la recomendación fuera «*Recomendación sobre la asignación directa de una parte del Total Admisible de Capturas de la CICAA a la pesca artesanal de las Regiones Ultraperiféricas*», y que el texto principal de la recomendación sería sobre la pesca con caña. El concepto de pesca artesanal se debatiría posteriormente.

6. Aprobación de la recomendación «Asignación directa de una parte del total admisible de capturas de la Unión Europea a la pesca artesanal de sus Regiones Ultraperiféricas».

La Secretaria General del CCRUP, tras un debate con Doña Héloïse Mathieu, sobre las últimas reuniones en las que se había discutido el sistema de voto por escrito, indicó que en marzo podría plantear al Comité Ejecutivo que este tema fuera debatido

nuevamente.

Don Gualberto Rita preguntó si todos los miembros habían recibido las modificaciones a la recomendación.

Doña Anne-France Mattlet indicó que tenía que volver a consultar a sus miembros, pero que enviaría una opinión minoritaria a la recomendación, en relación con la pesca con caña, lo antes posible.

Don Gualberto Rita preguntó si *Europêche* estaría de acuerdo con la siguiente redacción, del punto 1: «*La asignación directa del 5% del TAC de la CICAA de patudo (Thunnus obesus) a la pesca artesanal de las RUP, incluyendo toda la flota de pesca con caña de las Azores, Madeira y Canarias*».

Doña Anne-France Mattlet indicó que no estaban de acuerdo y que enviarían la opinión minoritaria.

En la votación sobre la redacción del punto 1 de la recomendación, 12 miembros votaron a favor, 6 miembros votaron en contra y 1 miembro se abstuvo.

En la votación sobre la redacción del punto 2 de la recomendación, 12 miembros votaron a favor, 1 miembro votó en contra y 6 miembros se abstuvieron.

La Secretaria General del CCRUP solicitó que los miembros que no estuvieran de acuerdo enviaran su opinión minoritaria relativa a los puntos 1 y 2 de la recomendación lo antes posible para ser enviadas a los demás miembros de este grupo de trabajo y ser aprobadas en 48 horas.

Considerando que doña Anaïs Mourtada tenía una opinión minoritaria, pero ya no estaba presente en la reunión y, considerando además que doña Anne-France Mattlet solicitara que su opinión minoritaria fuera enviada posteriormente (para poder consultar a sus miembros), se acordó que las opiniones minoritarias se enviarían el día siguiente a la presente reunión, el día 25 de octubre de 2023.

La Secretaria General del CCRUP indicó que el *Comité Régional de Pêches Maritimes et Élevages Marins de Martinique* tenía una opinión minoritaria en el sentido de que no deseaban cuotas para las RUP, y preguntó a los miembros si se mantenía esa opinión, ya que el representante no se encontraba presente en la reunión. Los miembros respondieron afirmativamente.

La Secretaria General del CCRUP indicó que se enviaría una tabla con los votos de esta reunión.

Resumen: En las votaciones, los miembros decidieron que los puntos 1 y 2 de la

última versión de la recomendación se mantendrían y, posteriormente, se insertarían las opiniones minoritarias, para su aprobación en 48 horas. La Secretaria General del CCRUP enviaría la tabla con los votos de esta reunión.

9. Otros asuntos

Al no haber más intervenciones, ni peticiones de palabra, Don Gualberto Rita levantó la sesión.

Conclusiones/Recomendaciones

Se abordaron todos los puntos del orden del día.